

RESOLUCIÓN No. 2012031802 del 31 de octubre de 2012

“Por la cual se modifica la Resolución 2012001420 del 26 de enero de 2012”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS– INVIMA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial la que le confiere el numeral 22 del artículo 10 del Decreto 2078 de 2012 y

ANTECEDENTES

Que mediante **Resolución No. 2007025594** del 1 de Noviembre de 2007 se expidió el reglamento interno de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA.

Que el artículo 3 de la **Resolución No. 2007025594** establece que las sesiones de las Salas Especializadas serán ordinarias o extraordinarias y que la periodicidad de las sesiones ordinarias será presentada en conjunto por los Secretarios Ejecutivo y Técnico de cada Sala en los diez (10) primeros días del mes de enero de cada año al Director General, quien deberá aprobarlas mediante acto administrativo.

Que la **Resolución No. 2011049633** de 2011: “Por la cual se aprueban las fechas para la realización de las sesiones ordinarias de las Salas Especializadas de la Comisión Revisora para el año 2012”, fue modificada por la **Resolución No. 2012001420** de 2012: “Por la cual se modifica la resolución 2011049633 del 20 de diciembre de 2011”

CONSIDERANDOS

Que mediante comunicación radicada bajo el número **12089678 del 31/10/2012**, fue presentada la solicitud formal de modificación de la fecha de la sesión de la Sala Especializada de Productos Naturales de la Comisión Revisora para el mes de Noviembre del año 2012, por parte de la Secretaria Técnica y la Secretaria Ejecutiva, debido a que uno de los comisionados de dicha Sala tiene inconvenientes de asistir a la fecha inicialmente programada.

Que este despacho al analizar la solicitud de modificación de la Resolución No. 2012001420 de 2012 y en aplicación a la Resolución No. 2007025594 encuentra procedente acceder a lo solicitado.

En mérito de lo expuesto, la Dirección General del INVIMA

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar la Resolución No. 2012001420 de 2012 en su artículo primero, en la parte correspondiente al objeto, en el sentido de aprobar la fecha para la realización de la sesión ordinaria del mes de noviembre de la Sala Especializada de Productos Naturales de la Comisión Revisora así:

SALA ESPECIALIZADA DE PRODUCTOS NATURALES

MES	FECHA SESIÓN ORDINARIA
NOVIEMBRE	14


ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C., el 31 de octubre de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Vo.Bo.: Dra. Luz Helena Franco Chaparro
Directora de Medicamentos y Productos Biológicos 

Revisó: Dra. Eugenia Correa, Abogada Especializada de la
Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos 

Proyectó L A